



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 24 de Junio de 2021.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 18 de junio de 2021 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **24 de junio de 2021**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de mayo de 2021.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:



Z00671a14720150976f07e50d9060b1da

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a14720150976f07e50d9060b1da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/06/2021 11:29:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2021 09:39:02



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.**2.1.-** Dictámenes de expedientes administrativos:

2.1.1.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de jueza instructora del expediente relativo a la concesión de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán.

2.1.2.- Expediente (45/19-VAR) relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sito en Calle Aquiles,16 (8 ARG-DI DIPUTACION).

2.1.3.- Expediente relativo a la determinación de las fiestas locales para el año 2022.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales:

2.2.1.- Propuesta de acuerdo presentada por la Concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales relativa a las visitas presenciales en los centros de salud.

2.2.2.- Propuesta de acuerdo presentada por el GPM del Partido Popular relativa al respeto a las decisiones judiciales y no indulto a los líderes independentistas condenados por sedición.

3.- Mociones de urgencia.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

4.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

5.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2020.

6.- Dación de cuenta del Informe global del control financiero de beneficiarios de subvenciones del área de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2018.

7.- Dación de cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021 relativo a Convenio de colaboración a suscribir con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) en materia de seguridad ciudadana.

8. Mociones de control.

8.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de una imagen de marca Chiclana.

8.2.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la creación de un plan de mejora de la accesibilidad.

9.- Ruegos.

10.- Preguntas.



Z00671a14720150976f07e50d9060b1da

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14720150976f07e50d9060b1da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/06/2021 11:29:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2021 09:39:02



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



Z00671a14720150976f07e50d9060b1da

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14720150976f07e50d9060b1da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/06/2021 11:29:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/06/2021 09:39:02